

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO QUE CELEBRAN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR LA C. OFICIAL MAYOR, L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA FISCALÍA" Y LA EMPRESA "CAPI, CENTRO DE ASESORIAS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. GABRIELA ABURTO SEGURA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a).- Que para la presente contratación, la Subdirección de Recursos Financieros emitió con fecha 17 de abril de 2017, el oficio N° **DGA/SRF-027/2017**, informando la disponibilidad presupuestal para esta partida, cuyo origen es el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.) del ejercicio fiscal 2017**.
- b).- El día **3 de octubre de 2017**, "LA FISCALÍA" publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el periódico de circulación estatal "Diario de Xalapa" y en la página Web de la propia Institución, convocatoria para la licitación pública estatal N° **LPE-FGE/004/17**, relativa a la adquisición de **equipo informático**.
- c).- Las bases estuvieron a disposición de los interesados los días **3, 4, 5, 6 y 9 de octubre de 2017**, en el Departamento de adquisiciones de la convocante, así como en la dirección electrónica de la misma.
- d).- El día **10 de octubre de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, en la que se dio oportunidad a los participantes de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.
- e).- Con fecha **13 de octubre de 2017**, se realizó el **Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas**, siendo presidido por el Lic. Saíd Tannos Salas, Encargado del Departamento de Adquisiciones; encontrándose también los C.C. C.P. María de los Ángeles Silva, representante de la Dirección General de Administración; Lic. José Montiel Dávila, representante de la Subdirección de Recursos Financieros y C.P. Ernesto Ixcoatl Alonso Flores, jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios todos ellos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo **58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estuvo presente la C. Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros, Contralora General, así como las C.C. Martha Ruiz Lagunes y L.C.P. Lizbeth Durán Garrido, representantes legales de la citada contraloría.
- f).- Con fecha **23 de octubre de 2017**, se emitió la **Notificación del Fallo** correspondiente, que le resultó favorable a "EL PROVEEDOR" en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28** y **29**, mismas que se detallan en la cláusula primera del presente instrumento.
- g).- Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1 fracción IV, 3 fracción I, 9, 10, 26 fracción I y 27 fracción II, 29 fracción 1 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

I.- DE "LA FISCALÍA"

- a).- Que es un Organismo Autónomo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- b).- Que la C. L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón, acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 30 de diciembre de 2016, expedido por el C. Lic. Jorge Winckler Ortiz, Fiscal General del Estado, con fundamento en los artículos 67 primer párrafo y fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, modificada o invalidada de modo alguno.
- c).- Que cuenta con las facultades para firmar el presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 232 y 233 fracciones I, VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d).- Que su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) es: **FGE 150130 3L2** y señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Circuito Guizar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 de Xalapa, Veracruz.
- e).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a la adjudicación del fallo de la licitación pública estatal anteriormente referida.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- a).- Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con la escritura pública N° **58,432** de fecha **2 de marzo de 2016**, pasada a ante la fe del **Lic. Antonio Gaudencio Limón Cházaro**, Notario Público N° **12** de la ciudad de **Xalapa, Veracruz**.
- b).- Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suministrar los bienes materia del presente contrato, dentro de los plazos establecidos en la licitación pública estatal **LPE-FGE/004/17** llevada a cabo por **"LA FISCALÍA"**.
- c).- Que su representante legal, **C. Gabriela Aburto Segura** acredita su personalidad mediante la escritura pública N° **58,432** de fecha **2 de marzo de 2016**, pasada ante la fe del **Lic. Antonio Gaudencio Limón Cházaro**, Notario Público N° **12** de la ciudad de **Xalapa, Veracruz**, identificándose mediante credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector **AB [REDACTED]** quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad y su más estricta responsabilidad, que dicha personalidad no le ha sido revocada o invalidada de modo alguno.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C.: **CCA160302 2RA**, así como en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con clave **258** y señala como su domicilio para todos los efectos legales de este contrato el ubicado en Avenida 20 de noviembre norte núm.55, Col. Centro, C.P.91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz y cuenta con teléfono 01 22 87 54 11 73.

Con fundamento en los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes aceptan someterse a las siguientes:

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 (Datos Personales Identificativos: Registro Federal de Contribuyentes-RFC), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 27, 76 párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX DE LA Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculado al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior el Criterio 09/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, descargable en: <https://criterios.instituto.org.mx/>

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende a "LA FISCALÍA" a precio fijo, los bienes que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	U. M.	Capi. Centro de Asesorías de Profesionales Independientes, S. de R.L. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Computadora de escritorio Procesador Intel® Core™ i7, monitor de Led 23", de 1980 x 1080 Pixeles, teclado, Mouse, Altavoces, Memoria DDR4 a 2400 MHz de 8 GB+, Disco Duro SATA de 500 GB+, Unidad BluRay 2X+, Windows 7 Pro 64 bit -, español, Microsoft® Office Home and Business 2016, Antivirus, Discos de recuperación de sistema, 1 año de servicio de hardware con servicio en sitio y 1 año servicio de rastreo, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	11	Equipo	\$30,774.40	\$338,518.40
2	Computadora portátil Procesador Intel® Core™ i7, Teclado iluminado, español, Memoria DDR4 a 2400 MHz de 8 GB+, Disco de estado sólido (SSD) de 256 GB, Unidad de BluRay 2X+, Pantalla 15" Full HD (190 X 1080)+, Batería de larga duración, Windows 7 Pro 64 bit -, español, Microsoft® Office Home and Business 2016, Antivirus, Discos de recuperación de sistema, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	6	Pieza	\$33,387.99	\$200,327.94
3	Escáner de cama plana a color RGB 30bit -, ADF (doble cara, una pasada) de 50 paginas a 25 ppm -, Documentos carta u oficina, Resolución 1200 x 1200 dpi -, Conexión a Ethernet y USB, Compatible con controladores TWAIN e ISIS®, Compatible con Windows® 10, Windows 8/8.1, Windows 7, Mac OS® X 10.6.8 - 10.11 x, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	4	Pieza	\$24,114.97	\$96,459.88
4	Impresora láser a color de 40 ppm de 1200 x 1200 ppp, Impresión láser, Compatible con Windows 7+, Mac OS® X 10.6.8+, Memoria 1 GB+, Bandeja multiuso para 100 hojas, Bandejas de entrada 2 para 550 hojas, Capacidad de salida máxima para 500 hojas, Impresión a doble cara, Cable USB, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	15	Pieza	\$22,098.44	\$331,476.60
5	Fax Integración con teléfono, con sistema de auto corte, memoria para guardado de 25 páginas, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	37	Pieza	\$3,178.37	\$117,599.69
6	Computadora de escritorio Procesador Intel® Core™ i7, monitor de Led de 23", de 1980 x 1080 Pixeles, teclado, Mouse, altavoces, Memoria DDR4 a 2400 MHz de 8 GB+, Disco Duro SATA de 500 GB+, Unidad de BluRay 2X+, Windows 7 Pro 64 bit -, español, Microsoft® Office Home and Business 2016, Antivirus, Discos de recuperación de sistema, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	26	Equipo	\$30,774.40	\$800,134.40
7	Computadora portátil Procesador Intel® Core™ i7, Teclado iluminado, español, Memoria DDR4 a 2400 MHz de 8 GB+, Disco de estado sólido (SSD) de 256 GB, Unidad de BluRay 2X+, Pantalla 15" Full HD (190 X 1080)+, Batería de larga duración, Windows 7 Pro 64 bit -, español, Microsoft® Office Home and Business 2016, Antivirus, Discos de recuperación de sistema, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	50	Pieza	\$33,387.99	\$1,669,399.50
8	Escáner de cama plana, escaneo a color RGB 30bit -, ADF (doble cara, una pasada) de 50 paginas a 25 ppm -, Documentos carta u oficina, Resolución 1200 x 1200 dpi -, Compatible con controladores TWAIN e ISIS®, Compatible con Windows® 10, Windows 8/8.1, Windows 7, Mac OS® X 10.6.8 - 10.11 x, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	16	Pieza	\$24,114.97	\$385,839.52
9	Impresora láser a color de 40 ppm de 1200 x 1200 ppp, Impresión láser, Compatible con Windows 7+, Mac OS® X 10.6.8+, Memoria 1 GB+, Bandeja multiuso para 100 hojas, Bandejas de entrada 2 para 550 hojas, Capacidad de salida máxima para 500 hojas, Impresión a doble cara, Cable USB, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	31	Pieza	\$22,098.44	\$685,051.64
10	Monitor de 24", LED, Resolución Full HD (190 X 1080)+, anti-brillo, entradas HDMI 2.0, Display Port, SL-DVI-I, HDMI-MHL, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	40	Pieza	\$5,814.82	\$232,592.80
11	Equipo multifuncional láser a color de 40 ppm, Bandeja multiuso para 100 hojas, Bandejas de entrada 2 para 550 hojas, Impresión a doble cara, escáner plano, ADF (doble cara, una pasada), Resolución 600 x 600 dpi -, Compatible con Windows 7+ Mac OS® X 10.6.8+, Memoria 1 GB+, Cable USB, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	10	Pieza	\$32,827.58	\$328,275.80
12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) Capacidad de carga de 550VA@330W, Salida en carga de 120V@60Hz, en batería de 115V@60Hz, 3 salidas reguladas con batería, Cable de poder de 3 m, Conexión para fax, modem y DSL, Batería sellada, libre de mantenimiento, Alarma visual y audible configurable, Switch de apagado, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	30	Pieza	\$10,048.10	\$301,443.00
13	Fax Integración con teléfono, con sistema de auto corte, memoria para guardado de 25 páginas, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	74	Pieza	\$3,178.37	\$235,199.38
14	Computadora de escritorio Sistema operativo Windows 10 Pro 64, 8 GB de SDRAM DDR4 2133, disco duro SATA de 1 TB y 7200 rpm, procesador Intel® Core™ i5 de 6a generación, Gráficos Intel® HD 530, audio HD, puertos frontales de micrófono y auriculares (3.5 mm), puertos posteriores de entrada y salida de línea (3.5 mm), multi transmisión y altavoz interno, Puertos 2 USB 3.0, 1 auricular, 1 micrófono, 4 USB 2.0, 1 serie, 1 en serie, 1 en paralelo, 2 PS/2 (teclado y mouse), 1 VGA, 1 Display Port, 1 entrada de línea de audio, 1 salida de línea de audio, 1 RJ-45, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante	23	Equipo	\$29,984.99	\$689,654.77

				Capi, Centro de Asesorías de Profesionales Independientes, S. de R.L. de C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	U. M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	Computadora portátil Sistema operativo Windows 10 Home, Memoria estándar 8 GB de SDRAM DDR4 2133, disco duro SATA de 1 TB, 5400 rpm, Procesador Intel® Core™ i7, pantalla LED HD antirreflejo de 14" en diagonal (1366 x 768); LED Full HD, delgada de 14", pantalla táctil, Gráficos Intel® HD 520, Dimensiones Mínimas (ancho x Prof x alti) 31,92 x 24,4 x 1,99 a 2,09 cm, Puertos 2 USB 3.0, 1 USB 2.0 (puerto de alimentación); 1 HDMI; 1 combo de auriculares y micrófono; 1 alimentación de CA, 1 RJ-45, 1 VGA, Inalámbrico. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	4	Pieza	\$34,482.00	\$137,928.00
16	Sistema de Respaldo de Energía (UPS) 10 contactos, regulación de voltaje, supresión de sobretensiones y duradero soporte de batería para computadoras personales, estaciones de trabajo de red, sistemas de entretenimiento en el hogar y centros multimedia. Que evite la pérdida de datos, interrupciones mientras se visualiza algo, pérdida de grabaciones y de programación de componentes, con alarma de descargas, e indicador de funcionamiento silencioso. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	31	Pieza	\$5,561.73	\$172,413.63
17	Router Inalámbrico E900 Bandas de radiofrecuencia: 2.4 GHz, Puertos: 1 10/100 WAN, 4 10/100 LAN, Luces LED, WLAN, Ethernet 1-4, Internet, 1 botón de Reset (Reinicio), compatible con Windows XP, Windows Vista 32/64, Windows 7 32/64, Windows 8 32/64, Windows 8.1 32/64 y Windows 10 32/64. Garantía de 3 años; uno con el proveedor y dos con el fabricante.	5	Pieza	\$3,448.27	\$17,241.35
18	Servidor de datos en Torre , Sistema PowerEdge T330, Chasis hasta con 8 discos duros de conexión en marcha 3.5", Procesador Intel Xeon E3-1220 v5, 3.0 Ghz memoria cache de 8M 4C/4T Turbo (80W), capacidad de Memoria 16GB UDIMM, disco duro de conexión en marcha de 1 TB a 7200 RPM SATA de 6 GB/s y 2.5", 3.5" en portadora híbrida, tarjeta de red 1 GBE, administración de sistemas integrados, DVD+/RW, SATA, interno, sin sistema operativo. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	1	Equipo	\$130,050.00	\$130,050.00
19	Servidor de video Nas de escritorio con 5 bahías, capacidad de 30tb con 5 discos duros de capacidad de 6TB cada uno, almacenamiento, 5 bahías para disco Duro, expandible hasta 15 bahías con 2 unidades de expansión DX513, soporta discos duros HDD/SSD de 3.5", 2.5" SATA III y SATA II, soporta discos duros de hasta 6TB, capacidad de hasta 30TB internos y 90TB usando la unidad de expansión DX513, (usando discos de 6TB), 4 Puertos RJ45 Gigabit, 4 puertos USB 3.0 (SuperSpeed), 2 puertos eSATA. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	2	Equipo	\$72,900.00	\$145,800.00
21	Switch 48 puertos conmutador de capa 2 completamente gestionado con 48 puertos 10/100/1000 y 4 puertos GbE SFP, (48) Puertos RJ 45 10/100/1000 con detección automática, (4) Puertos SFP Gigabit Ethernet fijos, Memoria y procesador, ARM9E a 800 MHz, flash de 128 MB, Tamaño de búfer para paquetes: 3 MB asignados dinámicamente, 256 MB de DIMM DDR3, Latencia de 100 Mb. < 7.4 µs, Latencia de 1000 Mb. < 2.3 µs. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	1	Pieza	\$17,241.37	\$17,241.37
22	Computadora de Escritorio Procesador Intel Core i5, Windows 10 Professional, Memoria RAM 8 GB, Disco Duro 1 TB, Puertos 2 USB 3.0, 4 USB 2.0, 2 PS/2 (teclado y mouse), 1 VGA, Monitor de 20" Resolución 1920 x 1080, Pixel 0.247 mm, Relación de Contraste: 3000:1. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	45	Equipo	\$27,585.13	\$1,241,330.85
23	Computadora Portátil Procesador AMD Quad Core A8, Windows 10 Home, Memoria RAM 8 GB, Disco Duro 1 TB, Pantalla LED 14" pulgadas, Conexión Wi-Fi, 2 USB 3.0 SuperSpeed, 1 Universal Serial Bus (USB) 2.0, Garantía de 3 años; uno con el proveedor y dos con el fabricante.	36	Pieza	\$12,834.57	\$462,044.52
24	Escáner Resolución 2400 x 4800dpi, escanea PDF, 48 Bits de entrada y 24 Bits de salida, modo automático de escaneo, corrección de desvanecimiento, conectividad USB 2.0 de alta velocidad, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	12	Pieza	\$3,232.75	\$38,793.00
25	Impresora Láser Monocromática, de uso rudo, hasta 28 ppm, Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 30,000 páginas, Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp, Bandeja de entrada 250 hojas, Bandeja de salida de 150, Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	25	Pieza	\$6,034.48	\$150,862.00
26	UPS Capacidad 480 va / 240 watts, hasta 15 minutos de respaldo con una pc, voltaje de entrada nominal 120 vca, frecuencia 60hz, 4 contactos (2 con respaldo y 2 con supresor) regulador integrado Led de indicador encendido/batería. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	24	Pieza	\$4,499.99	\$107,999.76
27	Fax Pantalla LCD de 16 dígitos y programación en pantalla, cortador de papel automático, alimentador automático de documentos para 10 páginas, con identificador de llamadas y detección de tono distintivo, capacidad de rollo de papel de 30 metros, interfaz de contestador automático. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	10	Pieza	\$3,178.37	\$31,783.70
28	Computadora portátil con procesador Intel Core i5 de 2.5 Ghz, 2 núcleos de procesador, caché de procesador de 3 Mb nivel L3, memoria interna DDR3 SDRAM de 16 Gb, capacidad total de almacenamiento, 1 disco duro de 1 Tb, tarjeta de memorias compatibles SDXC, unidad óptica DVD Súper multi: DL, Bluetooth y Wi-Fi. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	2	Pieza	\$32,327.58	\$64,655.16
29	Conmutador TDM con capacidad de 8 troncales analógicas, 16 extensiones digitales, 5 faxes, con cableado a 2 hilos, no híbrido, con posibilidades de expansión, los aparatos telefónicos con servicio de conferencia, transferencia, captura de llamadas, display, multi aparencias y retención de llamadas. Garantía de 3 años, uno con el proveedor y dos con el fabricante.	3	Equipo	\$43,103.44	\$129,310.32
				Subtotal:	\$9,259,426.98
				I.V.A.	\$1,481,508.32
				Total:	\$10,740,935.30



FGE
VERACRUZ

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
(información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria).
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descripción de la Información, así como la elaboración de Versiones Pùblicas 2012, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **MOTIVACIÓN:** El dato relativo a la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial, descargable en <http://internet.inai.org.mx/intersear/inai>".

SEGUNDA.- "LA FISCALÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, la cantidad de **\$10,740,935.30** (Diez millones setecientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco pesos 30/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, liquidando dentro de los **60 días naturales** contados a partir de que sean recibidos los bienes a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"** y recibida la factura comercial debidamente requisitada.

El pago se hará mediante una sola exhibición a través de **Depósito Electrónico** a la cuenta N° [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] sucursal [REDACTED] Plaza [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" deberá facturar los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, considerando los datos siguientes:

NOMBRE: Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: FGE 150130 3L2.

DOMICILIO: Circuito Guizar y Valencia N° 707, col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes mencionados en la cláusula primera del presente contrato a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"** y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en su proposición en el anexo técnico de las bases de licitación, **LIBRE A BORDO** en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, sita en Venustiano Carranza N° 181, colonia Felipe Carrillo Puerto, en esta ciudad capital, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los **10 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la firma del presente contrato; así como a realizar el traslado de los mismos sin costo adicional a las distintas oficinas de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas dentro de los **212 municipios** de la Entidad Veracruzana, dentro de un plazo máximo de **24 horas** posteriores a que la convocante lo solicite.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por flete, carga y descarga de los bienes y garantizar los mismos por el termino de **TRES AÑOS, uno con el proveedor y dos con el fabricante**, contados a partir de que sean recibidos a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**, así mismo se contará con las refacciones en el mercado para los equipos ofertados por un periodo mínimo de **TRES años**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto **asume la obligación de confidencialidad y discreción total**. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por **"LA FISCALÍA"** a **"EL PROVEEDOR"**, para que **"EL PROVEEDOR"** se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieran una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los bienes.

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Licitación pública Estatal N° LPE FGE/04/17 relativa a la adquisición de Equipo Informático
 Contrato N° 015/17

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, por lo que respecta a **"EL PROVEEDOR"** no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo.

OCTAVA.- De conformidad con lo señalado en la cláusula quincuagésima octava de las bases de la presente licitación pública que nos ocupa y que da origen al presente contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá cancelar o reducir la presente contratación, en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, debiendo notificar esto con toda oportunidad a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- Cuando se determine incrementar el número de bienes requeridos por **"LA FISCALÍA"** y estos reúnan las mismas características señaladas en el anexo técnico de las bases de referencia; se respetará el precio unitario ofertado en la propuesta económica originalmente presentada, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Serán causa de rescisión del presente contrato:

- a).- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b).- La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de la **"FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"** la fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por una cantidad equivalente al **10%** sobre el monto total de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos **178, 282 y 283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique haber cumplido plenamente y a satisfacción de **"LA FISCALÍA"**.

La fianza estará vigente durante **DOCE meses**, contados a partir de que **"LA FISCALÍA"** reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y solo podrá cancelarse a petición por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de infringir alguna disposición del presente contrato, se le aplicará una multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, así como la prohibición de participar en los procesos de licitación que efectúe esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante dos años.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a **"LA FISCALÍA"**, por concepto de pena convencional, un **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será deducido de la cantidad total a pagar por los bienes entregados de manera extemporánea de la partida o partidas correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cambiar los bienes materia presente del contrato, que presenten vicios ocultos ó defectos, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir del momento en que **"LA FISCALÍA"** se lo notifique por escrito.

DÉCIMA QUINTA.- Con fundamento en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como requisito indispensable para la celebración del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** hace entrega física de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas, con menos de 30 días naturales de haber sido expedidas.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"** los bienes adquiridos y que cumplan con las garantías ofrecidas.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente instrumento jurídico tiene su fundamento legal en los artículos 60, 61, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

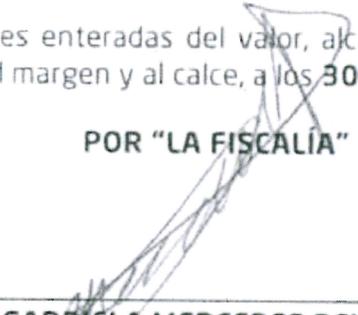
DÉCIMA NOVENA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes administrativas y civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Ver.



Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al margen y al calce, a los **30** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**.

POR "LA FISCALÍA"

POR "EL PROVEEDOR"



L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave



C. GABRIELA ABURTO SEGURA.
Representante Legal.

TESTIGOS



C.P. ERNESTO IXCOATL ALONSO FLORES.
Jefe del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios



LIC. SAID TANNOS SALAS.
Encargado del Departamento de Adquisiciones